



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

---

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
GARZÓN HUILA**

## **PLAN OPERATIVO O PLAN DE ACCIÓN 2018**

**NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA  
Gerente**

**GARZÓN - HUILA  
ENERO 2018**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

---

**CUERPO DIRECTIVO**

**NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA**  
Gerente

**PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ ZAMBRANO**  
Asesor de Control Interno

**DIEGO LOSADA FLORIANO**  
Subdirector Científico

**ESPERANZA FIERRO VANEGAS**  
Subdirector Administrativo

**LUIS FERNANDO CASTRO MAJE**  
Asesor Jurídico

**CLAUDIA XIMENA CEDIEL MARTÍNEZ**  
Gestión de Calidad

**GARZÓN- HUILA**

**ENERO 2018**



**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
PRESENTACIÓN	4
1. MARCO ESTRATÉGICO	5
1.1. NATURALEZA Y RESEÑA HISTÓRICA	5
1.2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	5
1.3. PLANES DE DESARROLLO	9
1.3.1. Plan Estratégico	9
1.3.2. Planes Tácticos	10
1.3.3. Planes Operativos Anuales	10
ANEXO	10



## **PRESENTACIÓN**

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, como entidad pública de categoría especial dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, su desarrollo se enmarca dentro de la planeación estratégica concebida como una herramienta de gestión que permita apoyar la toma de decisiones en la empresa alrededor del quehacer actual y del norte a seguir para adecuarse a los cambios y a las demandas impuestas por el entorno y lograr la mayor eficiencia, sostenibilidad y calidad en los servicios de salud que presta. planeación se desarrolló de forma participativa con representación de todos los actores del sistema general de seguridad social en salud en Colombia (Usuarios y asociación de usuarios, Aseguradoras, Instituciones Prestadoras y Organismos Gubernamentales del sector salud del orden regional y local).

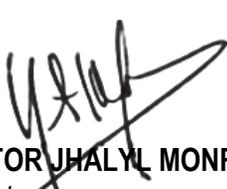
Dando cumplimiento con lo fijado por el Artículo 24 del Decreto 1876 de 1994, la Gerencia y su equipo de trabajo preparó y formuló el Plan Operativo o Plan de Acción para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2018 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, el cual, estará sujeto a revisión, análisis y ajustes en concordancia con la evolución normativa e institucional del estado

El Plan Operativo o Plan de Acción para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2018, materializa los indicadores y metas programadas en el Plan de Gestión 2016 – 2020, documento que focaliza los logros o compromisos de desarrollo que de manera corporativa la ESE, diseñó, formuló y adoptó con el propósito de que la Gerencia disponga de una herramienta técnica, que oriente permanentemente el quehacer cotidiano de la empresa, en aras de construir el futuro que se merece el Hospital Departamental San Vicente de Paúl, en pro de un mayor beneficio a la comunidad huilense y demás partes interesadas.

En esta perspectiva, el Plan de Gestión 2016 – 2020, es el promotor del cambio profundo y trascendental que requiere la empresa y un instrumento para la modernización del trabajo empresarial colectivo e individual, que le permita responder exitosamente a las demandas que el entorno le plantea; es decir, tener una empresa focalizada en los usuarios, el mercado y la competencia, sosteniendo una ventaja competitiva en la región.

El Plan Operativo o Plan de Acción 2018, recoge los indicadores y metas anualizadas, las acciones generales fijadas en el Plan de Gestión 2016 - 2020 programadas para la vigencia fiscal 2018, a partir de las cuales se fijan las acciones, metas y responsables de su ejecución y cumplimiento para el presente año.

El Plan Operativo o Plan de Acción 2016, se estructura a partir de las tres áreas básicas que integran el Plan de Gestión 2016 - 2020, como es la de **Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y la Asistencial o clínica.**

  
**NÉSTOR JHALYL MONROY ATÍA**  
Gerente



## **1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA**

### **1.1. NATURALEZA Y RESEÑA HISTÓRICA.**

En Agosto 19 de 1.893, nació la Sociedad San Vicente de Paúl, para ayudar a los pobres necesitados y enfermos. El 7 de Octubre de 1.895, se cristaliza como hospital de Beneficencia según escritura pública 177 de la Notaría de Garzón, cuya misión era la de ofrecer protección a los ancianos e indigentes, siendo un asilo para ellos, además se prestaba el servicio de curaciones. En 1971 se concedió Personería Jurídica y la entidad tomó el nombre de Hospital Integrado San Vicente de Paúl. El 1 de Noviembre de 1973 quedó como Hospital San Vicente de Paúl, hasta el 11 de Enero de 1978 cuando tomó el nombre de Hospital Regional San Vicente de Paúl.

En Agosto 1º de 1.994, mediante Decreto Ordenanza No. 730, se transforma en Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón, como entidad pública de categoría especial, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo I11, Título II, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993 y por el Decreto 1876 de 1994, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, y por lo fijado en sus Estatutos.

La Alta Dirección y su equipo directivo, realizó la revisión, análisis y actualización del Marco Estratégico de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, el cual fue sometido a consideración de los miembros de la Junta Directiva en sesión del día 12 de Septiembre de 2017, quienes lo aprobaron mediante el Acta No. 210 del mismo día.

La planeación estratégica de la empresa, ha sido concebida como una herramienta de gestión que permita apoyar la toma de decisiones en la empresa alrededor del quehacer actual y del norte a seguir para adecuarse a los cambios y a las demandas impuestas por el entorno y lograr la mayor eficiencia, sostenibilidad y calidad en los servicios de salud que presta. Dicha planeación, se desarrolló de forma participativa con representación de todos los actores del sistema general de seguridad social en salud en Colombia (Usuarios y asociación de usuarios, Aseguradoras, Instituciones Prestadoras y Organismos Gubernamentales del sector salud del orden regional y local); cuyo resultado se evidencia a continuación:



### 1.2.1. Formulación de la Plataforma Estratégica

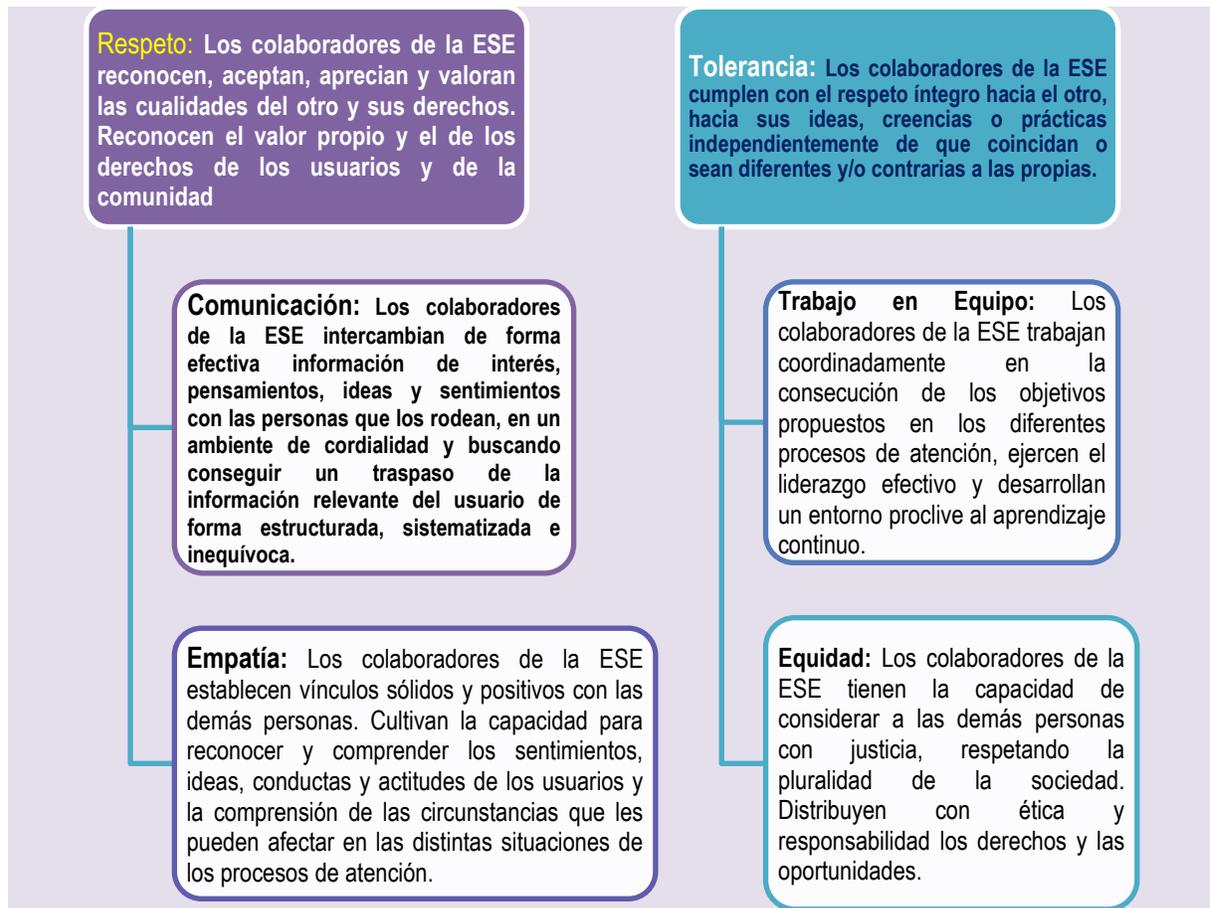


### 1.2.2. Principios





### 1.2.3. Valores



### 1.3. DESARROLLO DE PLANES

Con base en la formulación anterior y con el fin de hacerla operativa, se desarrollarán los siguientes tipos de planes:

#### 1.3.1. Plan Estratégico

Consolida los objetivos estratégicos trabajados por cada Subgerencia (Científica, Administrativa y Financiera) que se encuentran articuladas entre sí. Buscan el cumplimiento de la visión y misión de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y del Plan de Desarrollo Institucional o Plan de Gestión 2016 -2020.

#### 1.3.2. Planes Tácticos.

Contienen las directrices planteadas por procesos que, articulados entre sí, y mediante un liderazgo eficaz, apoyan el logro de uno o varios objetivos estratégicos. Estos serán planteados para los años de ejecución del plan de desarrollo



institucional y son operados por los subgerentes y líderes de procesos que conforman el comité directivo (grupo base) de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón

### **1.3.3. Planes Operativos Anuales.**

Son un segmento del plan táctico, cuyas líneas o directrices generan un beneficio importante, con objetivos y metas explícitos por servicios o dependencias para su seguimiento y control. Los objetivos específicos de los planes tácticos se convierten en objetivos generales de los planes operativos, haciendo que los objetivos estratégicos sean realizables, medibles y controlables. Estos se realizan para cada servicio y/o dependencia que pertenece a una subgerencia según estructura funcional y serán operados por un gestor de servicio.

#### **(1) - Plan Operativo o Plan de Acción 2018**

El Plan Operativo o Plan de Acción 2018, fue preparado y formulado con la participación activa de los servidores de la ESE, responsable de los procesos y subprocesos que integran el Modelo de Operación por Procesos adoptado por la empresa, basados en el proceso metodológico fijado por la Resolución No. 0710 de 30 de Marzo de 2012, "Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y la Resolución No. 0743 de 2013 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Plan Operativo o Plan de Acción 2018, se estructura a partir de las tres áreas básicas que integran el Plan de Gestión 2016 – 2020 como es la de **Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y la Asistencial o clínica**, con sus respectivos objetivos estratégicos y logros y compromisos, tal como se evidencia a continuación:

#### **Anexo Plan Operativo Anual 2018**

Adoptado: Resolución No. 0204 de Enero 30 de 2018